

Córdoba, 28 de agosto de 2009.

VISTA:

La solicitud de admisión como Alumna Vocacional de la señorita Maria Soledad Piqueras, en la asignatura Auditoria en Sistemas Computarizados del Centro de Computación y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con la opinión favorable del Profesor de la asignatura respectiva;

Que la solicitud cumple con las condiciones prevista en la Ordenanza N° 5/99, del H. Consejo Superior;

Que el Art. 8 de dicha Ordenanza establece que los alumnos vocacionales, una vez admitidos, quedarán asimilados académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a los alumnos regulares;

Que de acuerdo a los Arts. 1º, inc. e) y 2º de la Resolución N° 907/88 es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:


Art. 1º.- Admitir como Alumna Vocacional a la señorita MARIA SOLEDAD PIQUERAS (Legajo N° 2001140079) en la asignatura Auditoria en Sistemas Computarizados del Centro de Computación y Tecnologías de Información, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99.

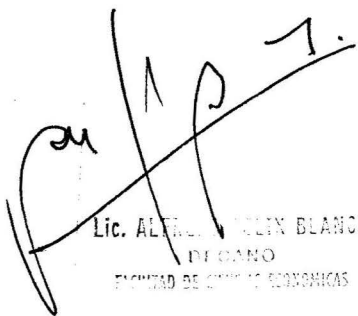
Art. 2º.- Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 5/90.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 605/2009

me


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALBERTO SOLÍS BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS